

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acuerdo CS- 09- 2015**  
**(Noviembre 4 de 2015)**

***“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACION DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN ESPECIALIZACION EN INGENIERIA AMBIENTAL”.***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, en uso de sus atribuciones y facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" (Código 1805) es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que para alcanzar los objetivos estatutarios la Universidad Santiago de Cali ejecuta funciones de docencia, investigación y extensión, desarrollando para el efecto modalidades educativas en el ámbito del pregrado y postgrado.

Que el artículo 9° estatutario prescribe que la Universidad desarrollará programas de pregrado y posgrado en los siguientes campos del conocimiento: Ciencias Humanas, Ciencias Económicas, Empresariales y Contables, Ciencias Naturales y afines, Ciencias de la Salud, Matemática, Ingeniería y Bellas Artes.

Que el Consejo Académico en sesión conjunta con el Comité Central de Currículo celebrada el día veintiséis (26) de octubre de dos mil quince (2015), en cumplimiento de las funciones establecidas en el Estatuto General artículo 35, literales e) y f), según consta en acta CA-13 de este órgano colectivo, aprobó, mediante la Resolución CA-006 del 26 de octubre, el contenido académico y curricular del Programa de postgrado de ESPECIALIZACION EN INGENIERIA AMBIENTAL y además proponerlo como tal para su creación al Consejo Superior Universitario bajo las siguientes precisiones: Institución: Universidad Santiago de Cali; Sede: Cali; Número de créditos académicos veintisiete (27) ; Título a otorgar ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL ; Número de cupos a primer semestre Veinticinco (25); Metodología: Presencial; Nivel de Formación: Especialización ; Programa: Especialización en Ingeniería Ambiental ; Duración: Dos (2) semestres; Periodicidad de Admisión : Semestral.

Que de conformidad con las previsiones normativas contenidas en el Acuerdo CS-08 de 2014 corresponde a la Comisión Permanente De Asuntos Misionales en primer debate el estudio y aprobación de los nuevos programas, como consecuencia de esto dicho organismo en reunión del tres (3) de noviembre de dos mil quince (2015) , discutió y aprobó para ser presentado en segundo debate la creación del Programa de postgrado en modalidad presencial denominado

“ESPECIALIZACION EN INGENIERIA AMBIENTAL” bajo las siguientes precisiones: Institución: Universidad Santiago de Cali; Sede: Cali; Número de créditos académicos veintisiete (27) ; Título a otorgar ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL ; Número de cupos a primer semestre Veinticinco (25); Metodología: Presencial; Nivel de Formación: Especialización ; Programa: Especialización en Ingeniería Ambiental ; Duración: Dos (2) semestres; Periodicidad de Admisión : Semestral.

Que el Consejo Superior de la Universidad Santiago de Cali, en desarrollo de los objetivos específicos establecidos en el Estatuto General y las facultades que este mismo le otorga, abordó y aprobó en plenaria del cuatro (4) de noviembre de dos mil quince (2015), según consta en acta CS-10, la creación del Programa de postgrado denominado “ESPECIALIZACION EN INGENIERIA AMBIENTAL ”.

Que como resultado de las previsiones legales sobre la materia se pudo constatar el cumplimiento por parte del Programa nombrado de las exigencias objetivas para demandar su creación, luego de la exposición y desarrollo del debate realizado en la citada sesión de la plenaria del Consejo Superior.

Que las características aprobadas en la sesión anterior son las que se enuncian a continuación:

Institución:	Universidad Santiago de Cali (Código 1805).
Programa:	Especialización en Ingeniería Ambiental.
Nivel de Formación:	Especialización.
Metodología:	Presencial.
Sede:	Cali.
Título a otorgar:	Especialista en Ingeniería Ambiental.
Número de Créditos:	27
Cupos a primer semestre:	25
Periodicidad de admisión:	Semestral.
Duración:	Dos (2) Semestres

Que por lo expuesto anteriormente el Consejo Superior,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la creación del Programa de postgrado en ESPECIALIZACION EN INGENIERIA AMBIENTAL según lo debatido y aprobado en la sesión plenaria del Consejo Superior Universitario del día cuatro (4) de noviembre de dos mil quince (2015) y como consta en el acta CS-10, en relación con las exigencias objetivas para demandar la creación del citado Programa, bajo las siguientes precisiones:

Institución	Universidad Santiago de Cali. (Código 1805)
Programa:	Especialización en Ingeniería Ambiental
Sede	Cali
Título a otorgar	Especialista en Ingeniería Ambiental
Número de Créditos	27
Cupos a primer semestre	25
Nivel de Formación	Especialización
Metodología	Presencial
Periodicidad de admisión	Semestral
Duración	Dos (2) Semestres

**ARTICULO SEGUNDO:** Continúese, con la debida celeridad el trámite legal pertinente, por parte de la instancia universitaria competente.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en la Universidad Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

**PUBLIQUESE y CUMPLASE.**

**JUAN PORTOCARRERO CUERO**  
Presidente



**JULIETH ANDREA LOPEZ ARIAS**  
Vicepresidente

**FORTUNATO GARCÍA WALLIS**  
Secretario General